

SALTA, 22 OCT 2024

P. 315

Expediente Nº 14.315/2024

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.315/2024, por el cual se gestiona la asignación de la Responsabilidad de las Cátedras correspondientes a la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica, que se dicta en San Antonio de los Cobres, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota Nº 1273/2024, el Director de la Escuela de Ingeniería Electromecánica, Dr. Ing. Marcelo Federico VALDEZ, solicita la designación temporaria de la Ing. Jorgelina Verónica del Valle ROJAS y del Esp. Ing. Jorge Eduardo ARCE como Responsables de las Cátedras "Herramientas y Máquinas de Taller, Soldadura y Corte" y "Máquinas e Instalaciones Eléctricas", respectivamente.

Que las Responsabilidades de Cátedra asignadas lo serán por extensión de funciones.

Que obra incorporada en autos la conformidad de los docentes propuestos a tal fin.

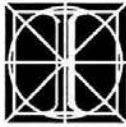
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, en Despacho Nº 211/2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de octubre de 2024)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Asignar, por extensión de funciones, la Responsabilidad de la Cátedra "Herramientas y Máquinas de Taller, Soldadura y Corte" -de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica que se dicta en San Antonio de los Cobres- a la Ing. Jorgelina Verónica del Valle ROJAS.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.315/2024

ARTÍCULO 2º.- Asignar, por extensión de funciones, la Responsabilidad de la Cátedra "Máquinas e Instalaciones Eléctricas" -de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica que se dicta en San Antonio de los Cobres- al Esp. Ing. Jorge Eduardo ARCE.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a los docentes mencionados en los artículos anteriores; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a la Dirección de Alumnos; a los Departamentos Docencia y Personal; y girar los obrados a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos.



RESOLUCIÓN FI Nº 315 -CD- 2024

Ing. JORGE ROMUALDO BERRIGAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa